

Expediente: 33778

RESPUESTA DE ADMISIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 6 de julio de 2020 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Normativa actual de Metro de Madrid para trazado, geometría de vía, drenaje, geotecnia, fabricación y homologación, montaje y recepción, aparatos de vía, etc.
- Información de los talleres situados en la M11 en Hortaleza (proyectos, planos...)
- Otros proyectos de vías de pruebas de Metro de Madrid.

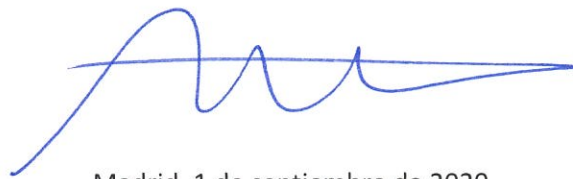
Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 16 de julio de 2020:

RESPUESTA

Primero. - Le facilitamos en archivo adjunto la normativa de vía validada a día hoy por Metro de Madrid.

Segundo. - En lo que se refiere a proyectos y planos, sentimos comunicarle que la información que nos requiere está afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el indicado en los apartados 14.1 a) y d) relativos a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública.



Madrid, 1 de septiembre de 2020
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA